

LA CRONICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XX.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Martes 14 de Octubre de 1879

Precios de insercion.—Anuncios a medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana a real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 5895

Se nos ha remitido el siguiente artículo:

ALGO SOBRE LAS ECONOMIAS del Ayuntamiento.

Vamos á ocuparnos de la célebre cuestion de *Economias*, que con tanto acierto llevó á cabo este Excelentísimo Ayuntamiento para salvar la situacion aflictiva en que se encontraba el memorable dia 15 de Julio último, al verse privado por la incautacion de los consumos, de un ingreso de *doscientas mil pesetas* para atender á su presupuesto de gastos, y al hacerlo, dicho se está, que solo bajo el punto de vista legal y de la ciencia hemos de tratar este asunto, esponiendo con toda la franqueza que nos caracteriza el juicio que de él hemos formado.

Para un presupuesto de gastos de 757.751 pesetas 86 céntimos, tenia el Municipio otro de ingresos de 757.918 pesetas 99 céntimos con un sobrante por lo que resulta de la operacion aritmética de 167 pesetas 13 céntimos.

Este cálculo anticipado, autorizado en forma legal, empezó á regir el dia 1.º de Julio ó sea el primero del año económico de 1879 á 1880 con una disminucion en lo presupuestado por ingresos de 37.875 pesetas á que se elevaba el arbitrio sobre efectos de construccion, desaprobado por Real orden emanada del Ministerio de la Gobernacion ó en otros términos, el ejercicio comenzó con *déficit*

Mas si este era *calculado*, por lo

consignado en el presupuesto, de 37.708 pesetas 13 céntimos; el dia 15 de Julio sufrió esa partida un aumento de 205.202 pesetas que se *suponian* como producto del 100 por 100 sobre las especies de consumos gravadas en la tarifa oficial, con lo cual habia un total déficit de 242.910 pesetas 13 céntimos, sin contar con el menor ingreso de los arbitrios aprobados por la excesiva cantidad señalada como tal; con lo cual, mas de *un millon de reales* tenia de baja la cifra que anticipadamente estampó la Junta Municipal como *pre-supuesto* de ingresos.

Ante la enormidad de la cifra y sin contar las 205.202 pesetas del encabezamiento de consumos que era entrada por salida, la Corporacion Municipal, teniendo que cumplir sus obligaciones conforme á los *recursos* decidió ó acordó, segun lo enseña la ciencia Económica y las teorías rentísticas, reducir sus gastos á lo mas indispensable, porque no puede jamas pensarse, al repugnarlo el sano y recto sentido comun, que aquellos una vez votado el presupuesto, son *inalterables ó permanentes*, aunque los ingresos sean eventuales, variables y que puedan disminuir ya atendiendo á causas independientes de la voluntad de los Ayuntamientos, ya á otras circunstancias que pueden sobrevenir con los vaivenes de la opinion ó con las órdenes superiores y de carácter administrativo y por disposiciones legislativas.

Mas no se crea que el Ayuntamiento, representado en la Comision Económica que presidia el Alcalde,

borró y anuló artículos y capítulos del presupuesto, sin tener en cuenta las obligaciones que pesan sobre él conforme á los artículos 72, 73 y 134 de la Ley Municipal vigente; aquella Comision teniendo á la vista estos preceptos y que estaba en el deber ineludible de gastar conforme á los *recursos* que contaba y procurando á la satisfaccion de las obligaciones segun estos y las necesidades del pueblo; fué declarando cesantes á los empleados que creyó innecesarios y que no habian de prestar servicios, como sucedia con los del despacho central de consumos etc. etc.; disminuyó el sueldo de otros, redujo el personal de los cuerpos de Municipales y serenos y en una palabra, sin dejar de cumplir con los deberes de la Ley, acomodó sus gastos á los ingresos *positivos* que tenia, y que no han de pasar de 302.410 pts. 99 cs. á la terminacion del año económico.

Es decir, que sin desatender, ni faltar al cumplimiento de sus obligaciones, sin contraer responsabilidad y *administrando*, iba á saldar el año sin déficit y dar nueva vida Económica á la Hacienda municipal, para que sus representados gozaran de beneficios en los próximos ejercicios; no apelando jamás á recursos extraordinarios, dada la necesidad de ellos y lo agobiados que están los contribuyentes en el peso de tantos y tan insoportables tributos.

El municipio actual al acometer la empresa de las *economias* ó reduccion de gastos, sabia perfectamente que no habia Ley que se lo prohibiese, que no se estralimitaba de sus

atribuciones ó facultades, que podia en el art. 141 de la ley municipal vigente no invertir los créditos abiertos por el ejercicio, que la ley general de contabilidad del Estado á la cual tiene que acomodarse no le veda esa disminucion de gastos, que lo que le prohíbe es el aumento del mismo y el imponer nuevos tributos; en una palabra el ayuntamiento estuvo dentro de la *legalidad* al gastar conforme á sus *recursos*; como lo está hoy y siempre para no derrochar y tirar á la plaza pública intereses sacratísimos que le están confiados.

Pero llegó el dia en que el ayuntamiento en pleno, confirmó lo hecho por la Comision y estampó en sus actas las reformas económicas, suspendiendo tres plazas mas, dos en serenos y una en municipales ó sean tres jefes, al considerar era todo plana mayor y que habia poco número de soldados.

Entonces empezaron á cambiar los vientos y al cabo de diez y seis dias se dá cuenta á la Corporacion que le concede el art. 169 de la Ley, habia suspendido los acuerdos referentes al personal de serenos, municipales, limpieza pública y guardas de paseos, fundado en que la Ley de contabilidad prohibia hacer economias, y en que las llevadas á cabo podia afectar al orden público y entorpecer los servicios de carácter general que la corporacion tiene obligacion de prestar; contra cuyo decreto se alzó un señor concejal ante el Gobierno de la provincia que ha resuelto lo que desgraciadamente para

—26—

Multitud de camelleros, de pastores, y tenderos ambulantes de las vecinas comarcas, acudian en pequeñas caravanas con sus ganados y sus camellos, mulas y caballos cargados de granos y de géneros para la venta en el zoco. Por estrechas veredas abiertas en los sembrados, y medio ocultos entre los tallos del trigo, trascurrían igualmente y en direcciones distintas, como formando largos cordones de hormigas, otra multitud de curiosos y feriantes moros, hebreos y cristianos que acudian también al zoco: y al cabo de media hora, aquel solitario campo vióse cubierto de moros, árabes y hereberes de diferentes kábilas, que apilaban los unos en cualquier parte y al aire libre sus mercancías, mientras los otros que habian de comprarlas, iban y venian envueltos en sus chilabas y con la capucha echada como fantásticas sombras.

El zoco «habia ya llenado» y sólo faltaba para dar comienzo á las transacciones la presencia del shej ó alcalde del zoco. Un moro de extremada obesidad y arrebatados colores, apareció luego montado en una gran mula que llevaban del diestro cuatro soldados, y seguido de otros dos moros que igualmente cabalgaban. Era aquel moro el bajá de Sidi Kassen, que con el juez y escribano y aquella pequeña fuerza, sin mas armas que la gumia y un cordel, debía gobernar el zoco y administrar á todo el mundo justicia.

Tres pequeñas tiendas ó gaitones de campaña colocados en el centro y único albergue que el zoco ofrecia contra el calor y la lluvia á los dos ó tres mil moros que allí se reunian, fueron ocupados por el shej, el escribano y el juez, colocándose un soldado á la puerta de la tienda de cada uno de estos últimos, y dos en la del bajá. Las transacciones, pues, podian desde luego comenzar y ejercitarse cada cual en su industria ó profesion. Los camelleros vendian sus cargas de granos, poniendo sobre los sacos una señal cualquiera que indicaba que aquello estaba vendido. Los tenderos, sentados en el suelo, con las piernas enroscadas, y teniendo alrededor, y á mano, sus telas y sus babuchas, servian á los parroquianos sin moverse de su asiento. Los carniceros degollaban vacas y carneros, que asaban á grandes trozos sobre una pila de leña encendida y que los vendian despues á ojo de buen cubero. El cadí, ó juez, extendia en un pedazo de papel los contratos matrimoniales, con sólo la presencia del contrayente, el cual pagaba como únicos derechos 15 ó 20 blanquillos (cuartos), y podia desde luego, y sin mas formalidad, llevarse á su casa la mujer ó mujeres con quienes se habia casado. Los cirujanos y médicos sentados junto á

—27—

un hoyo ó pequeña hornilla, con unos cuantos carbones encendidos, entre los que habia varios hierros acabados en esfera ó en punta, aplicaban botonazos de fuego en la parte delorida. Los sangradores ejercian su profesion, dando con una cuchilla ligeros y suaves cortes en la frente y la cabeza del pobre enfermo y cicatrizando luego aquellas cisuras con ceniza y un puñado de tierra gredosa. Los ganaderos, en fin, y propietarios de esclavos vendian en subasta pública sus caballos, sus mulas y borricos, con los cuales se vendia también y en pujas de á un duro, de á peseta y de á real, la infeliz esclava, que transida de dolor, y anegada en amarguísimo llanto, rogaba en vano á su nuevo señor que comprase también al hijo de sus entrañas.

A las cuatro de la tarde el zoco habia concluido. El gobernador, que con el juez y el escribano administraba justicia y con sus cuatro soldados garantizaba la propiedad y el orden, se retiraban tranquilamente á su jaima. Media hora despues, aquel animado y bullicioso lugar, en el que las transacciones habian pasado quizá de diez á doce mil duros, y en el que la concurrencia habia excedido de dos mil personas de diferentes kábilas y distintas religiones, volvió á quedarse desierto sin una mancha de sangre, ni mucho menos de vino, y hasta sin el eco de una ligera reyerta.

Los agregados á la embajada española recordaron, sin querer, entonces sus ferias y sus vervenas, y especialmente la romeria de San Isidro en Madrid.

El término de las llanuras de Sherarda y Benihassen fué una serie de pequeñas montañas que se derivan del Atlas, y á las cuales da entrada una estrecha garganta como cortada á pico, en cuya cima suelen anidar algunas aves nocturnas, tomando quizá por esto el nombre de *El Bab-Yucca* (puerta de la lechuza) con que es conocido el sitio. A medida que se prosigue el camino y siempre en la misma direccion de N. á S. E., se presenta el terreno mucho mas accidentado y ménos á propósito para el cultivo, que se reduce en los varios aduares que á uno y otro lado del camino se divisan, á algunos olivares y huertas de naranjos y limoneros y escasa siembra de trigo, cebada y garbanzos. Por lo mismo que la comarca es en cereales muy pobre, sus habitantes son en la mayor parte soldados, que traen y llevan las órdenes del Sultan á los bajaes de las provincias vecinas, percibiendo en cambio una gratificacion de la autoridad ó del subdito que ha motivado la orden. El predominio del elemento militar en aquellas comarcas no dá al viajero mayores seguridades. Los lugares de *Shaguto* y *rio Mekis*, entre sí distantes unas

nosotros es bien conocido y cuyos efectos los estamos tocando con los nombramientos hechos recientemente y de que hemos dado cuenta en la reseña de la sesion última.

Quién habia de decir á los desahuciados, que del Gobierno de la provincia les habia de venir el pan nuestro de cada dia. Que cosas se ven en este mundo.

Vivir para ver.

Despues de esta pequeña digresion, toca examinar en conjunto ambos decretos, mas con esto da materia para otro artículo, lo dejamos y continuaremos en el siguiente número.

J. C.

AYUNTAMIENTO.

SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE LOS CORRIENTES.

En la sesion de este dia hubo mar de fondo. Se trataba de destinos, de dar turrón y á la hora de costumbre 17 concejales se sentaban en los sillones de los ediles.

El Presidente tocó la campanilla y la sesion quedó abierta. Lee el secretario el acta de la anterior; se hacen importantes rectificaciones á instancia del Sr. Cassinello y el Sindico D Teobaldo Fernandez, proponiendo otras preguntas, no sabemos con qué motivo, si el ayuntamiento toma sus acuerdos en el salon ó en la Secretaria.

Sensacion y rumores en la mesa.

El acta se aprueba y antes de firmarla, se retira el concejal Sr. Cardona. Quedan 16 padres de la ciudad.

Se da cuenta del despacho ordinario y de una solicitud de D. J sé Matienzo y Bordiu, pidiendo su reposicion en la plaza de Archivero con 1250 pesetas de sueldo. Algunos concejales, recurren á sus bolsillos de donde sacan minutas, y al abrir discusion la Presidencia, sobre dicha instancia, pide la palabra el Sindico Sr. Fernandez y dice «que consecuente con lo que mas de una vez ha sostenido en el seno de esta Corporacion, desde el decreto gubernativo que anuló las economías, se opone al restablecimiento del personal de Secretaria con arreglo á la plantilla del presupuesto ordinario, porque no debe ni quiere incurrir en contradicciones, entre lo que dice y lo que hace. Que no se entienda por esto dejo de acatar el decreto gubernativo, pues el que ejercita su derecho, ni ofende ni desobedece. Que por esto y otras consideraciones, con-

signa su protesta y pide no se altere el personal que existe conforme á la plantilla económica.

Aseguida el Sr. Cassinello pide la palabra y dijo se adheria á la protesta del Sr. Fernandez y la ampliaba para que la responsabilidad que en su dia pue a exigirse á los Sres. Concejales para que reintegren en las Cajas municipales los sueldos que indebidamente señalen á los empleados, no habia de alcanzarse, al oponerse á esos nuevos nombramientos y estando pendiente de resolusion el recurso que entabló ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

A estas protestas unen sus votos los Sres. Tenientes de Alcalde Fernandez (D. Mariano) y Martinez Garcia y los Concejales, Gimenez Camacho, Batlle, Bueno y otros hasta el número de 10. Silencio profundo por algunos instantes, que no es alterado ni aun por la tenaz campanilla.

Se vota y por 10 contra 6 queda desechada la solicitud del Sr. Matienzo. Desconcierto general. Lee el Secretario otra de D. Francisco Perez, pidiendo la plaza de oficial 3.º con 1750 pesetas y el Presidente anuncia que ha provisto dicha plaza interinamente en la persona de D. Alfredo Perez del Villar.

El Concejal Casinello solicita se dé lectura al art. 78 de la ley municipal y resultando de su precepto que el Ayuntamiento es libre para nombrar y separar á sus empleados, pide á la Corporacion se sirva acordar, haber oido con disgusto la manifestacion hecha por la Alcaldia, que anula las atribuciones del ayuntamiento y que no reconozca los haberes devengados por dicho empleado durante la interinidad y que se libere certificado al Sindico para que entable el oportuno recurso.

El Sr. Alcalde, firme en su puesto, anuncia que se va á votar. Se verifica y resulta empate, repítese el acto con arreglo á la ley y no varia, 8 contra 8. El Presidente decide negativamente á la propuesta y el Sr. Casinello llama la atencion de la Alcaldia de que su voto no puede tener validez en ese acto por referirse la proposicion á su persona.

El Sr. Presidente contesta que está en su derecho de votar y el Sr. Cassinello protesta el voto de la Alcaldia y pide se libere certificacion al Sindico para entablar el recurso que proceda. Profunda impresion que se revela en los semblantes.

Y entonces el Concejal D Enrique Oña, propone se nombre oficial tercero al Sr. Perez y asi se acuerda, haciendo constar su voto negativo, con las protestas formuladas, los Sres. Fernandez (D. Mariano y D. Teobaldo) Martinez Garcia y Cassinello.

Sigue el Sr. Oña y propone se ascienda á oficial segundo al D. Alfredo Perez del Villar con 2.000 pesetas de sueldo, nuevos votos negativos de los cuatro señores expresados y de D. Niccanor Peralta y Gonzalez Ravé con las mismas protestas.

Sigue D. Enrique Oña pidiendo empleados, y el Ayuntamiento se los concede excepto los Sres. Fernandez (Don Mariano y D. Teobaldo), Cassinello y Martinez Garcia, quedando nombrados oficial mayor D. Gabriel Perez Diaz con 3000 pesetas; oficial primero D. Juan Bautista Cano con 2250; oficial cuarto primero D. Emilio Esteller y oficial cuarto segundo D. Manuel Moreno, este con 1500 pesetas. ¡Oh tempora, oh mores!

A todo esto, recordando el Sr. Oña (D. Enrique), lo de las responsabilidades que pudieran sobrevenir y que tocarán al bolsillo de los Concejales; dijo, que constara no tenia otro propósito que el de obedecer el decreto gubernativo, pero que salvaba su responsabilidad; á lo cual observó la Presidencia, que eso no podiaser; y quiso decirle que no habia términos hábiles para relusar la irresponsabilidad en el nombramiento de empleados; que dentro ó fuera.

Se despacharon dos incidentes de quintas y se levantó esta sesion en la cual las Economías necesarias y exigidas por las circunstancias difíciles por que atraviesa la Hacienda municipal, solo encontraron unos cuantos defensores, que aunque en minoria, no debían estar penserosos de su conducta y consecuencia.

Noticias Generales.

Madrid 11.

Dice El Imparcial:

«El Siglo Futuro nos pregunta:

¿Para donde?

Para casa.

Pero como todavia tenemos á componer la campanilla no se canse nuestro apreciable colega en tirar del cordón.

Se han fugado de la cárcel de Serranos de Valencia, Manuel Vendrell (el veterinario de Sueca) y Juan Bautista Molina, procesado por robo.

Se han dado las órdenes oportunas para lograr la captura de ambos criminales.

En el año actual se han importado por nuestras aduanas cien millones de kilogramos de trigo y once millones de de harina. Los derechos arancelarios y transitorios que pagan esas especies,

son: 5 pesetas 85 céntimos cada 100 kilos de trigo y 8'73 la harina.

El ministro del Japon en Paris ha recibido orden de su soberano, para que le represente en el enlace régio de don Alfonso con la archiduquesa Maria Cristina.

Un rayo que cayó el 28 de Setiembre en la iglesia del pueblo de Cartanea (Italia) mientras estaba llena de gente, mató á cuatro personas é hirió á siete, que quedaron en grave peligro de muerte y perdieron enteramente el uso de la palabra.

Gacillas.

Entendámonos.—Segun nos informan personas que nos merecen entero crédito, el acuerdo de la Comision Provincial, y decreto del Sr. Gobernador, no va dirigido á echar abajo las economías hechas por el Municipio, sino únicamente á restablecer la parte legal de los acuerdos que tienen relacion con el presupuesto.

Por consiguiente, creen estas mismas personas que las economías pueden continuar apesar del decreto gubernativo; y es la verdad. ¿Quién quita al Ayuntamiento suspender, no suprimir, los empleados que sean innecesarios? ¿Quién prohíbe igualmente al Sr. Alcalde separar dos guardias, ó tres, ó veinte si los cree tambien innecesarios? ¿No es de la competencia del Ayuntamiento el nombramiento de los empleados que están bajo sus órdenes? Lo único que prohíbe el acuerdo de la Comision, contra las Economías del Ayuntamiento dentro de la legalidad, aun cuando esto ofrece duda para algunos, es la rebaja de sueldos. Pero esto ¿no puede compensarse con las economías que puedan hacerse en otros capítulos al hacer la distribucion de fondos? ¿Por qué esa prisa entonces, por parte de algunos Concejales, para nombrar á los empleados y en aumentar el Sr. Alcalde el cuerpo de Serenos y Municipales, asi como otros gastos, prestando algunos que lo hacian por no oponerse al decreto gubernativo? Es necesario que sepan todos que nadie puede obligar el Ayuntamiento á que nombre empleados que son innecesarios; no podrá suprimir las plazas, como ya hemos dicho, una vez fijadas en el presupuesto, pero puede nombrarlos cuando y cómo lo tenga por conveniente. Y lo que decimos

cinco leguas, y en los cuales acampó la embajada, exigieron mayores precauciones durante la noche para custodia y guardia del campamento, que fué, sin embargo, en esta como en las demás etapas por todos respetado.

A una hora distante del citado rio Mekis, sobre el cual hay un gran puente con tres ojos y de construccion moderna, debida á un renegado español, se encuentran los famosos baños sulfuroso-terminales de Muley-Yacob, á cuyas aguas acuden en considerable número y en una ú otra estacion enfermos de todas clases, sea cualquiera su padecimiento, puesto que no de la virtud de las aguas, sino por virtud del santo, alcanzan ó no el remedio á sus males y dolencias. La fama de que tales baños gozan en todo el imperio, y la afluencia extraordinaria de enfermos y de curiosos devotos de Muley-Yacob, no han atraído sin embargo ni al industrial ni al piadoso, y el pobre enfermo si consigo no lleva un sombrero ó una tienda de campaña, vive y duerme al aire libre, y se zambulle en el agua y se cura ó se muere, sin encontrar una ermita ni una piedra dedicada al santo y que le sirva como lugar de oracion para pedir ó dar gracias al milagroso Muley, de cuyos ojos, boca, narices y oídos brota, segun dicen los creyentes, aquel rico manantial.

Las orillas del rio Yoja, que toma despues el nombre de rio de Fez, y á dos horas distantes de esta ciudad, sirvieron de undécima y última etapa á la embajada. Una hora despues de haber acampado ésta, se presentó un enviado del Sultan para dar la bienvenida y fijar la hora de las diez de la mañana siguiente para que entrase con los honores debidos en la ciudad.

La llegada de este enviado del Sultan al campamento pasó para todos desapercibida, no obstante ser su mision la de un cortesano influyente y de la confianza del Rey, que en nombre de éste, y con la solemnidad y pompa que tales casos requieren, se adelantaba á ofrecer sustuosa hospitalidad al representante de otro Rey y de otra nacion amiga. Cuando fué de todos conocida la presencia, y el séquito y galas del régio comisario, que habia de tener luego el honor de entrar en Fez, llevando á su derecha al embajador, y mas tarde el de ejercer el papel importante de consejero áulico y primero y único intermedario en todas las cuestiones entre aquel y el gobierno del Sultan, todos sentimos predisposicion de tal modo nuestro ánimo, que fué necesario el lujo y ostentacion que la corte desplegó al siguiente dia para borrar aquella impresion. A la idea que á un espa-

marido ni el gobierno, que la comunicacion y las gracias naturales y el arte de la mujer pudieran ser un gran mal en un pueblo en que por leyes no hay mas que el capricho del que manda, y que el amor de la madre alimentado en la niñez y en la juventud del hijo con sus besos y caricias, mermaria el poder discrecional y absoluto con que de ese hijo dispone en todo tiempo el gobierno; diria á los mas, si en tales casos pensara, lo que El Jabbassi decia del puente del rio Sebbu: «Así vivieron tambien mis abuelos y mi madre.»

IV.

BENIHASSEN Y SHERARDA.—EL ZOCO.—BAÑOS DE MULEY-YACOB.—CAMPAMENTOS.—IMPORTANCIA DE SID-BUBEQUER.

A las cuatro de la tarde y despues de siete horas invertidas en pasar la impedimenta, atravesó la embajada el rio Sebbu y continuaba su marcha por los dilatados campos de Benihassen y Sherarda. El panorama que ofrecian aquellas vastas llanuras, parecia por su extension una imágen de la inmensa soledad del desierto, y por la rica fertilidad de su suelo se asemejaba á los vírgenes campos de América. Un horizonte cuyo límite apenas se alcanzaba con auxilio de un cristal de aumento y un cielo radiante y puro de luz azul, envolvia aquella estensa planicie, toda cubierta de frondosos trigos y gallardas amapolas.

En direccion de Norte á Sudeste recorrimos las etapas de Guafat y Sid-Kassen, sin divisar ni de cerca ni de lejos la mas pequeña colina, hasta que allá en lontananza se descubrió como perdido en las nubes algun pico de las montañas del Atlas, que como monstruo horrendo cuyos brazos se extendian desde el Riff hasta Guadnum, parecia abarcar aquella inmensa llanura é indicar al caminante que mas allá está el desierto.

Uno de tantos zocos ó mercados que al aire libre y en medio del campo se celebran en Marruecos, vino á dar á aquella monotonía y soledad de las llanuras de Benihassen y Sherarda una variedad tan rica y amena en sus detalles, como instructiva en conjunto para el estudio del carácter y gobiernos de los árabes.

de los empleados, puede aplicarse al cuerpo de Serenos y Municipales. ¿A qué esa prisa repetimos? ¿Puede hacerse que el Ayuntamiento sostenga á los empleados de consumos habiéndose incautado de estos la Hacienda sin embargo de figurar en el presupuesto?

Pues de la misma manera no está obligado á sostener 30 plazas de Serenos y 30 de Municipales, cuando le son necesarias diez, por ejemplo, bien por que le falten los recursos, bien por que crea administrar así mejor sus intereses.

Ya hemos dicho que, según el acuerdo, no podrá suprimirlas, podrá proveerlas cuándo y como lo tenga por conveniente. ¿Y por qué se han proveído sin tener recursos? ¿Y por qué se han nombrado á los demás empleados? ¿Por el decreto? Pues se nos autoriza para decir que el decreto no indica nada de eso y que si el Ayuntamiento quiere hacer economías espedito tiene el camino en este sentido.

Parece que el señor Alcalde, apesar de las dificultades que se presentan para pagar á los empleados del Municipio el mes de Junio, trata de solventar estos pagos de las cantidades recaudadas por atrasos. Creemos que el Depositario no podrá oponerse á ello.

Buena recaudación.—Según datos fidedignos que han llegado á nuestro conocimiento lleva ya recaudado el Ayuntamiento por el arbitrio de la uva 7.500 duros, calculándose todo el ingreso al concluir la temporada en mas de 10.000 duros.

Esto nos alhaga sobre manera, pues los cálculos en que fundamos la recaudación á juzgar por los años anteriores, han sido tan erróneos que dudamos en un principio que dicha suma, la de hoy, pudiera recaudarse por el Ayuntamiento.

Y ahora que vemos el buen resultado que ofrece la recaudación del arbitrio de la uva; ¿no sería conveniente que el Ayuntamiento hiciera activas gestiones para tomar otra vez los consumos arrendándolos á seguida, en beneficio de la Hacienda y de los intereses del Municipio? Creemos que sí.

El artículo publicado en el núm. 5.804, correspondiente al Domingo 12 del actual, es debido al mismo autor de los insertos con las iniciales J. C.; lo cual hacemos constar en contestación á las preguntas que se nos han dirigido.

El amigo del hombre.—En 1811, habia en Gandia una guarnición francesa, al mando de un capitán, procedente de ilustre casa. Este jefe, tenia un hermoso perro de Terranova, que siempre le seguía, hasta el extremo de parecer, mas bien, la sombra de su dueño.

Durante las peripecias de aquella guerra, hubo necesidad de atacar á Caspe y al practicarse el asalto, el certero golpe de uno de los defensores que como leones se batian desde aquel peñón, fué á herir mortalmente al capitán francés. En el momento cesó el combate y, cubriendo el cuerpo de su jefe con una vergonzosa retirada ante aquel puñado de valientes, los soldados del imperio regresaron á Gandia, tristes y afligidos.

Tres dias despues habia muerto el jefe de la guarnición y se observó que tanto en este tiempo, como durante el suntoso entierro que se le dedicó, el pobre perro casi arrastrando y lleno de mayor melancolía—que tambien los animales espresan sus sentimientos—acompañaba al que en vida fué su cariñoso señor.

Llegado al cementerio, en que hoy está la hermita de las almas, el fúnebre cortejo, se depositó en la hoya el inanimado cuerpo del capitán, é inmediatamente, un perro enflaquecido por las privaciones, se arrojó tras él. Inútiles fueron los esfuerzos y halagos de los soldados para sacarle de allí; solo á la fuerza pudo conseguirse.

Durante aquella noche, los habitantes de las inmediaciones no cesaron de oír quejidos lastimeros, y á la mañana siguiente hallaron el cuerpo del perro, muerto sobre la tumba del capitán; la comida que á su lado habian puesto estaba intacta; mató al pobre perro el dolor ó el hambre?

El sentenciado á muerte.—Dice *El Universal* de Granada del Domingo.

«Por desgracia, se ha confirmado la triste noticia que dimos ayer á los lectores. En el Consejo de Guerra que se celebró anteayer fué sentenciado á morir el cabo de depósito de Caballería de Granada, á que nos referimos.

Hé aqui el suceso, origen de la noticia, según nos lo refieren personas bien informadas en el asunto:

El domingo último, un soldado del cuartel de San Gerónimo, sujetaba la pierna de un caballo al que estaban herando. De improviso, el animal comenzó á dar bofetadas, y el soldado soltó la pierna.

El cabo, hoy reo de muerte, escitó al que la sujetaba á que la cogiera; éste no se atrevió, pues el animal parecia furioso. El cabo se arrojó sobre él, golpeándole. Un sargento que presenciaba la escena, reprimió con mesura al cabo, y este, por única contestación, hizo con él lo que con el soldado hacia.

El oficial de guardia acudió, reprendiendo al soldado por su conducta; entonces este hubo de arrojarla sobre aquel de improviso, le sujetó los brazos, y le echó al suelo.

El cabo fué conducido á un calabozo; se le instruyó sumaria y anteayer, en el Consejo de Guerra, se le sentenció á ser pasado por las armas.

La causa ha pasado al auditor y nos dicen que, si esto se confirma con la sentencia, el lunes, será puesto en capilla el desdichado.»

Interesante.—A los propietarios y agricultores. Tratado sobre privilegios concedidos á las fincas y colonias rurales. Este libro se halla de venta en la librería «La Publicidad», Calle Real esquina á la de Vargas. Su precio 6 rs.

Ahora que tanta escasez de agua se experimenta en esta localidad creemos que la atención de las gentes debiera fijarse en los rumores que corren de existir un gran depósito de aguas subterráneas en el sitio denominado Cuesta del Galo en el que se encuentran seis ó siete pozos, alguno de ellos con seis ó siete varas de líquido.

No pediremos al Ayuntamiento que practique allí un reconocimiento, pues no está la Magdalena para tafelanés, pero sí opinamos que debiera formarse una sociedad investigadora que depurase la exactitud de los rumores que circulan respecto al particular.

D. E. P.—Ha fallecido en la villa de Finana, el dia 11 del actual, D. Bernardo Bueso y Garcia, rico propietario y minero de esta provincia, que desde la clase mas humilde por su trabajo y constancia llegó á ocupar una posición desahogada.

¡Dios haya acogido su alma en su santo senol!

No es mala idea.—¿Queréis acabar con los duelos? Pues nada mas sencillo. Haced que los desafíos sean á pistola y que á dos palmos de distancia, cada adversario, teniendo una pistola en cada mano, coloque el cañon del arma que tenga en la mano derecha sobre la frente de su contrincante y el cañon de la pistola de la mano izquierda sobre la sien del padrino de su enemigo. Una vez formado el grupo de la manera que dejamos dicho, los cuatro actores del drama entonaràn el *Credo* y al llegar al *su único hijo* se dispararán las cuatro pistolas, caen exánimes los que intervienen en el suceso y aquí paz y despues el cementerio.

El gacettillero está resuelto á poner en práctica este sistema, si hay alguien que pretenda mojarle la oreja.

Toros.—La corrida verificada el domingo último por los aficionados que dirige Felipe Navarro, nada dejó que desear ni aún á los mas exigentes aficionados.

Se lidiaron un novillo y cinco hermosas vacas, que dieron un juego admirable.

Felipe Navarro estuvo banderilleando con mucho arte y sin caérsele un par; admirable en la capa y en los trasteos, matando sus toros de una buena estocada y Bernardo Salas, le propinó á su primer toro una soberbia estocada hasta los gavilanes que ni Lagartijo la dá mejor.

Seccion Minera.

Relacion de las operaciones facultativas que se practicarán por esta dependencia en los terminos y periodos que á continuacion se espresan.

Del 18 al 25 de Octubre.

Demarcacion núm. 11240, El Centinela, paraje Cabezo de la Jara, término de Huerca-Overa, interesado Sociedad de aguas la Ascension.

Idem núm. 10628, La Primera, paraje Diputacion del Campillo, término de Velez-Rubio, interesado D. Jaime Glover.

Idem núm. 11117, Purísima Concepcion, paraje Collado de la Ahorca, término de id., id. Alonso Garcia Vilar.

Idem núm. 11253, Lealtad de dos Amigos, paraje El Pilar, término de Velez-Blanco, id. Antonio Daza Ruiz.

Idem núm. 11280, San Juan de Dios, paraje Cuerda del Lentiscar, id. de id., id. Francisco Vidal.

Del 26 al 29 de Octubre.

Demarcacion núm. 11180, Casualidad, paraje Prado de Hurrueco, término de Maria, interesado D. Antonio Moreno Alonso.

Idem núm. 11121, Virgen de los Dolores, id. Mata Parda, id. Chirivel, interesado Juan Pedro Lojara.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almeria.

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 12 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Málaga, vapor español, Laffitte.

Además dos laudes de diferentes puntos.

DESPACHADOS.

Para Cartagena, vapor español Laffitte.

RECAUDACION EN LOS FIELATOS

EN EL DIA 10.

Pts. Cts.

Fielato del Puerto.

Recaudacion por consumos.	519.00	} 618 04
Idem por arbitrios.	99.04	

Fielato del Sol.

Recaudado por consumos.	125.76	} 1173 47
Idem por arbitrios.	1047.71	

Fielato de Granada.

Recaudado por consumos.	182.00	} 268 62
Idem por arbitrios.	86.00	

Total. 2.060 13

Almeria 10 de Octubre de 1879.—El Alcalde, Iribarne.

GABINETE MÉDICO-QUIRÚRGICO

Situado en el Paseo del Príncipe Alfonso núm. 23 frente al Teatro principal y esquina al café de Roura.

Este gabinete se ocupa en todo lo concerniente á la medicina y cirugía, con las especialidades de sífilis y venéreo, enfermedades secretas, dermatología ó enfermedades de la piel, y de la matriz; exceptuando las de la vista.

Se practican operaciones de cirugía mayor cuantas sean posibles atendiendo á las condiciones del gabinete; y de cirugía menor todas las conocidas.

Hay un médico-cirujano de guardia de dia y noche, (y dos ó tres según las circunstancias lo exijan) para prestar la asistencia de su profesion en el gabinete y á domicilio, y dos practicantes con el mismo objeto.

Los profesores que hoy componen este establecimiento benéfico son: Director D. Juan Garcia Gomez; primer ayudante D. Juan Martinez, sangrador, dentista y callista; segundos ayudantes don José Igúña y D. Diego Fernandez, practicantes.

Se admiten iguales pagadas mensualmente; las hay de tres clases:

1.ª Se considera como una iguala el matrimonio y los hijos; paga 20 rs. al mes; tiene derecho á la asistencia médico-quirúrgica, y á la de tres practicantes para las operaciones de su profesion, y son: Sangrias generales, aplica-

cion de sanguijuelas, curacion de cáusticos, abrir fontículos, hacer sajas ó escaificaciones, horadar las orejas á las niñas, extraccion de dientes y muelas, limpieza de la dentadura, curacion de los callos, postura ó inoculacion de vacuna y aplicacion de toda clase de medicamentos al exterior del cuerpo.

2.ª Paga 10 rs.; tiene asistencia de medicada y cirujía, y la de dos practicantes para las operaciones anteriores, exceptuando la limpieza de la dentadura y postura de vacuna.

3.ª Paga 6 rs.; tiene asistencia médico quirúrgico, y la de un practicante para las sangrias generales, extraccion de dientes y muelas, curacion de cáusticos y enfermedades esternas. El igualado que á los 8 dias de cumplido el mes no haya satisfecho sus honorarios será dado de baja sin perjuicio de abonar el mes vencido. Las consultas con otros Profesores, asi como las enfermedades y operaciones de la vista, las amputaciones y heridas sugetas á los tribunales de justicia y médicos forenses, son independientes del igualado.

Condiciones para los no igualados.

1.ª Ningun enfermo podrá pasar al gabinete sin llevar una tarjeta que indica que ha pagado al encargado que lo será el practicante de guardia.

2.ª Los enfermos crónicos que necesiten se les hagan curaciones diarias, se podrán ajustar por meses para que no les sea tan gravoso, y el pago será adelantado.

3.ª Los de sífilis y venéreo que por lo regular se encuentran en idénticas circunstancias, pueden hacer lo que espresa la condicion anterior.

4.ª No se admite la iguala á ninguno que esté enfermo al solicitarla.

Precio de las visitas hechas por el médico-cirujano durante la noche.

En el gabinete 20 rs.

A domicilio:

En el casco de la poblacion 40 rs.

En el Puerto, Almadravilla, Barrio Alto y Quemadero, 60 rs.

A mayor distancia á precio convencional.

Idem de las operaciones de cirugía menor hechas por los practicantes durante la noche.

En el gabinete.—Extraccion de dientes y muelas 8 rs. y 20 á domicilio.

Aplicacion de sanguijuelas á domicilio 40 rs. incluso el valor de ellas.

Asistencia de un practicante toda la noche para cuidar al enfermo en todo lo que corresponde á su profesion 100 reales.

Idem del cirujano á un parto, 100 reales.

Idem durante el dia.

En el Gabinete.—Extraccion de dientes y muelas 4 rs. y 8 á domicilio.

Idem.—Limpieza de dentaduras 20 reales y 40 á id.

» Empaste de dientes y muelas 10 reales y 20 á id.

» Horadar las orejas á las niñas 4 reales y 8 á id.

Curacion de cáusticos 4 reales.

En el Gabinete.—Inoculacion ó postura de vacuna de brazo á brazo 4 reales y 10 á id.

» Aplicacion de ventosas 8 reales y 12 á id.

» Curacion al exterior del cuerpo 2 reales y 4 á id.

» Id. de las berrugas sin sufrir el paciente 10 reales y 40 á id.

A domicilio.—Aplicacion de sanguijuelas 20 reales incluso el valor de ellas.

Se venden tubos capilares de linfa vacuna, traídos de Barcelona y de Suiza.

Queda abierto este gabinete Médico-quirúrgico desde el dia 6 del corriente mes.

Consulta, á las horas que mas convenga á los pacientes.—El Director, Juan Garcia Gomez.

AL PÚBLICO.

En el almacen de D. Julian Gimenez, Rambla de los Hileros, se vende por todo este mes el vino del Priorato Superior, al bajo precio de 28 reales arroba.

QUESO DE BOLA Y GRULLER.

Se acaba de recibir en el establecimiento de D. Francisco Gonzalez Garbin, calle Real, núm. 43.

DON ANTONIO GONZALEZ GARBIN,

CATEDRÁTICO DE LITERATURA CLÁSICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

2.ª edición.—Granada, 1879.

OBRA ADOPTADA DE TEXTO EN LOS INSTITUTOS DE GRANADA, MÁLAGA, ALMERIA, CANARIAS, VITORIA, VALLADOLID, TOLEDO, CUENCA, LÉRIDA, REUS, SANTOÑA Y EN OTROS VARIOS ESTABLECIMIENTOS DE 2.ª ENSEÑANZA DEL REINO.

SE VENDE AL PRECIO DE 19 REALES, EN GRANADA; Y AL DE 20 REALES EN TODOS LOS DEMÁS PUNTOS DE ESPAÑA.—LOS PEDIDOS SE HARÁN DIRECTAMENTE AL AUTOR: CALLE DE LAS ESCUELAS, NÚM. 5, PRINCIPAL, GRANADA.

A los corresponsales y libreros se harán rebajas convencionales, en proporcion de sus pedidos, y según estos se abonen al contado, ó con plazo de dos meses.

OBRAS DEL MISMO AUTOR.

TEATRO SELECTO DE PLAUTO.

Version española, acompañada del texto latino, con introducción y comentario. Edición de lujo. Precio de cada tomo, 20 rs.

Ha salido el primer volumen y está en prensa el 2.º tomo.

APOLOGIA DE SÓCRATES POR JENOFONTE.

Version directa del griego, 8 reales.

Todas estas obras se hallarán de venta en las principales librerías ó en casa del autor.

PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

Juan Gimenez, dueño del depósito de plantas situado en la calle del Teatro, ofrece para la estación presente, además del surtido diario de frutales, plantas de recreo, flores etc., un surtido de más de mil plantas de naranjos y limoneros, la mayor parte ingertos de tres años, siendo el pié de dichas plantas de naranjo agrio ó sea pepita que es al único que no ata enfermedad alguna.

Hay muchos con fruto á la vista.

Por cientos su precio es de 9 á 10 reales cada uno y sueltos 12 rs

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES, y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR.**

Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris. — Madrid: Agencia franco-española, Sordo, 31 En Almería, Gomez Talavera

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES, DE ESTOMAGO y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURALGICAS** del Dr. CRONIER.

LA CENTRAL.

COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA.

Esta Compañía asegura contra incendios los edificios, moviliarios personales é industriales, mercancías de todas clases, incluso el esparto en rama y labrado, casas de labranza, cosechas, ganados, fábricas, en fin todas las propiedades, muebles é inmuebles que el fuego puede destruir ó deteriorar.

Agente general en esta capital y su provincia: D. Adalberto Ruiz y Gil, calle Alvarez de Castro, núm. 5.

GRAN FABRICA de papeles para cigarrillos DE EMILIO VILLARET Y COMP.

DE CLERMONT-L'HERAULT (FRANCIA.)

Medalla de bronce de 1.ª clase en la Exposición de Paris en 1879.

Finura, solidez y buen gusto en el fumar, cualidades que tienen los papeles para fumar, Marcas.

CACAO Y VILLARET

Y VISTAS DE LA EXPOSICION UNIVERSAL 1878.

Con plantilla metálica y taladros; mecanismo que permite arrancar las hojas del papel sin inutilizarse.

Se recomienda á los fumadores por la superioridad de su clase, por el BUEN GUSTO, COMODIDAD Y ECONOMIA.

Unico depositario en Almería y su provincia Jaime Casasayas. 35, TIENDAS, 35, ALMERIA.

ENFERMEDADES SECRETAS D'

CH. ALBERT

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: escrófulas, llagas, granos, empujes, vicios de la sangre, debilidad. BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas; flores blancas, color pálido. GRANOS DE SALUD: purgativo vegetal exigido en el tratamiento contra los vicios de la sangre y todas otras enfermedades. PARIS, rue Montorgueil, 19. En todas las farmacias, la noticia se da gratis cuando se pide.

Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.

SE ALQUILA UN PISO BAJO ESPACIOSO y con agua. Calle de Velazquez número 2.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY



PILDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los descensos del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que se enraizan en las causas innegables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la sífilis, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los atigidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato aplicando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

Am. Gomez Talavera.

MAQUINAS PARA COSER DE LA COMPANÍA FABRIL SINGER.

¡GRAN REBAJA!

TODOS LOS MODELOS

A 10 REALES SEMANALES,

sin entrada, ni adelanto, ni aumento.

¡NADA MAS QUE 10 RS. AL LLEVAR LA MAQUINA!

120 premios, los mas altos y honrosos, obtenidos en todas las Exposiciones.

ACEPTACION UNIVERSAL SIN COMPETENCIA. ESTA CASA VENDIO EN 1878

356.432 MAQUINAS,

es decir, 73,620 mas que en 1877.

Las únicas para el trabajo doméstico y fábricas de camisas, cuellos, puños, corsés, zapatos, guarniciones y para todo lo que sea coser en cualquier forma.

ENSEÑANZA GRATIS.

Se atiende á cualquiera que tenga una máquina SINGER: no importa la época y el lugar en que la haya adquirido. La superioridad de sus máquinas y el gran capital de que dispone, colocan á esta Compañía en condiciones de hacer al público

VENTAJAS INCREIBLES! POR CUALQUIER MAQUINA

10 RS. SEMANALES.

Pidanse Catálogos ilustrados con cuantas noticias se deseen, dirigiéndose á La Compañía Fabril SINGER, en cualquier poblacion del mundo de alguna importancia.

ALMERIA,

6, PRINCIPE ALFONSO, 6.